



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚMERO: HUI-CMyOIC- 2025/301.

Asunto: El que se informa.

19912025

Huichapan, Hidalgo a 01 de Agosto de 2025.

ING. ISRAEL BAUTISTA SUÁREZ  
SINDICO MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HIDALGO.  
P R E S E N T E . -

AT'N. PROF. PABLO CAMPISTRANO OLVERA.  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.  
HUICHAPAN, HIDALGO.  
P R E S E N T E . -

A través del presente, quien suscribe L.D. Luis Carlos Terán Cortés, en mi carácter de Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Huichapan Hidalgo, en uso de las facultades que me otorga el artículo 105 y 106 Fracc. XXII, así como lo establecido en el artículo 98 Fracc. VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 98.- Son facultades y obligaciones del Secretario General Municipal:**

Fracc. VII. *Con la intervención del Síndico, elaborar el inventario general y registro en libros especiales de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Municipio, de dominio público y de dominio privado, expresando todos los datos de identificación, valor y destino de los mismos;*

Solicito tener a bien, **elaborar el inventario general** correspondiente a este Gobierno Municipal del Municipio de Huichapan, mismo que deberá presentar de manera física y digital en la Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control, en cuanto se tenga concluido.

Sin más por el momento, aprovecho esta ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida, agradeciendo de la misma manera, su atención al presente, quedando de usted ante cualquier duda o aclaración.



C.C.P ARCHIVO  
L.D'LCTC/dmzm

